

## ANEXO.- RESUMEN DE CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS ASOCIADOS DE LA AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL) (Código RC001)

### Financiación de Circulante

**Cuenta de Crédito (CC001)** Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional

Plazo máximo: **1 año**

Comisión de Apertura: 1,00%

Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,35%

Tipo Interés Nominal Fijo<sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>: 6,00%

Sin comisión por cancelación anticipada.

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación, pudiendo dicho tipo de interés quedar bonificado en un máximo de 1,00 p.p. en función del cumplimiento de vinculaciones (suscripción de productos y/o servicios por parte del cliente) por la parte acreditada.
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en 2,00p.

### Financiación de Inversión

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos y profesionales.

#### **Inversión Nuevos Activos con Garantía Personal (PI850)**

Plazo máximo: **60 meses.**

Comisión de Apertura: **1,00 %**

Modificación de Condiciones: **1,00%**

Comisión de amortización anticipada total/parcial: 1,00%

Tipo Fijo: **5,25 %**<sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, pudiendo dicho tipo de interés quedar bonificado en un máximo de 1,00 p.p. en función del cumplimiento de vinculaciones (suscripción de productos y/o servicios por parte del cliente) por la parte acreditada.

En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en 2,00p.p

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para personas físicas.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldo Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras. **Condiciones válidas hasta el 31/05/2014. Referencia del Resumen de**

**Condiciones: RC001**

### **Leasing Nuevos Activos (LS003)**

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo máximo: **60 meses.**

Comisión de Apertura: **1,00 %**

Tipo Interés Nominal Fijo: **6,00 %** <sup>(1)</sup>

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo).

### **PRÉSTAMO FEI (PU038)**

Cajamar como entidad colaboradora del Fondo Europeo de Inversiones, facilita la financiación <sup>(\*)</sup> a autónomos, negocios y pequeñas empresas.

Importe Máximo: **24.999€**

Plazo máximo: **5 años** <sup>(\*\*)</sup>

Comisión de Apertura: **1,25% (mín.50€)**

Tipo Interés: **Euribor semestral+ 5,25 %**<sup>(1)</sup>

(1) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad. En caso contrario, el tipo de interés se incrementará en 0,75%.

(\*) La financiación se proporciona de acuerdo con el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(\*\*) Posibilidad de 1 año de carencia.

### **FINANCIACIÓN PARA CAPITAL SOCIAL**

Cajamar financia la suscripción de aportaciones al Capital Social, para, autónomos y profesionales.

### **Inversión General (PI850)**

Importe Máximo: **Hasta el 100% de la inversión**

Plazo máximo: **6 años**

Comisión de Apertura: **1,00%**

Comisión de amortización anticipada total: **1,00%**

Comisión de amortización anticipada parcial: **0,00%**

TIN Fijo: **5,25 %** <sup>(1)(2)</sup>

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación, pudiendo dicho tipo de interés quedar bonificado en un máximo de 1,00 p.p. en función del cumplimiento de vinculaciones (suscripción de productos y/o servicios por la parte acreditada).

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en 2,00p.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para personas físicas.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldo Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras. **Condiciones válidas hasta el 31/05/2014. Referencia del Resumen de**

**Condiciones: RC001**

## TARIFA TPV

Tasa de descuento <sup>(1)</sup>: **0,75 %** (con un mínimo de 0,20 euros/operación).

Comisión de mantenimiento <sup>(2)</sup>: **0 €**.

El servicio de instalación es gratuito para el comercio. Es servicio bancario vinculado, exclusivamente la tenencia o apertura de depósito a la vista vinculado.

- (1) Tarifa promocional para los 6 primeros meses desde su contratación y limitada a un máximo de 2 TPV por cliente.
- (2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación se calculará sobre la facturación mensual media del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes. Válido para terminales RTC (terminales que se conectan a través de un cable a la línea telefónica tal como se hace con un teléfono).

## LÍNEAS ICO 2014

### **ICO Empresas y Emprendedores**

El objetivo de esta línea es facilitar, a los autónomos y empresas españolas, financiación para acometer sus inversiones en el territorio nacional y cubrir sus necesidades de liquidez. El importe máximo de financiación es de 10 millones de euros por cliente, concedidos mediante préstamo o leasing y con plazos de amortización de hasta 20 años.

**Línea ICO SGR.** Su objetivo es financiar los proyectos que cuenten con el aval de una sociedad de garantía recíproca (SGR). Esta cobertura del riesgo por parte de la SGR será válido tanto para las operaciones de inversión como para la solicitud de liquidez por parte de la empresa. El importe máximo de financiación es de 1 millón de euros por cliente, concedidos mediante préstamo o leasing y con plazos de amortización de hasta 15 años.

### **ICO Internacional**

El objetivo de esta línea es facilitar a los autónomos y empresas españolas, financiación para acometer sus inversiones fuera del territorio nacional y cubrir las necesidades de liquidez que ocasionen dichas inversiones. El importe máximo de financiación es de 10 millones de euros por cliente y con plazos de amortización de hasta 20 años.

**Línea ICO Exportadores.** La finalidad de esta línea es la de aportar liquidez a los autónomos y empresas españolas, mediante el anticipo del importe de facturas emitidas procedentes de su actividad exportadora a corto plazo. El importe máximo de financiación es de 5 millones de euros por cliente.

## MOVILIDAD

**BANCA ELECTRÓNICA.** 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

**BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA.** Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para personas físicas.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldo Medio en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras. **Condiciones válidas hasta el 31/05/2014. Referencia del Resumen de**

**Condiciones: RC001**